**ACTA NÚMERO 19 DIECINUEVE**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 (ONCE) DE MAYO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:22 (nueve horas con veintidós minutos) del día 11 (once) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.** **HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC.** **EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES, C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.** **MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTRO. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C.** **TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima sexdta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016.
4. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS
5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
6. Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para que se autorice la celebración del Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y en su caso se faculten a los servidores públicos requeridos para su firma.
7. Turno a un órgano colegiado de la Iniciativa de ordenamiento que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de San Miguel el Alto.
8. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la aprobación de la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a la propuesta y en su caso, toma de protesta de Ley de sus integrantes.
9. Iniciativa de acuerdo que presenta el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez para que el Municipio se acoja al decreto número 25799/LXI/16 del Congreso del Estado de Jalisco, para la realización de descuento sobre recargos a contribuyentes morosos.
10. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de que se entregue apoyo económico para empleada del Ayuntamiento, por el deceso de un familiar directo (hijo).
11. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del techo financiero y adquisición de dos unidades vehiculares para el ayuntamiento.
12. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la reforma al sentido vial de la calle Aldama, desde Avenida Revolución Mexicana hasta calle Álvaro Obregón.
13. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de obra pública en el municipio a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio fiscal 2016, con la obra que se especifica.
14. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
15. Dictamen que presenta la Comisión edilicia de Reglamentos Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para la aprobación del Reglamento Municipal del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
16. ASUNTOS VARIOS; Y
17. CLAUSURA
18. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento, ausente la munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo. ----------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -------------------------------------------------------------------------

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, dándose indicaciones al Secretario General para que proceda a realizar la votación, la que siendo de forma económica, refleja 10 diez votos a favor, -------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. ------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Ayuntamiento número 18 dieciocho, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse al acta. No presentándose observaciones, se somete a consideración para su aprobación, indicándose al Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 10 diez votos a favor, ----------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobada por unanimidad de presente el Acta de Ayuntamiento número 18 dieciocho.** ----------------

1. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto que tratar en este punto, el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez lo declara desahogado. ------------------------------------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para que se autorice la celebración del Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y para que en su caso se faculte a los funcionarios públicos requeridos para su firma. En el análisis del asunto la proponente menciona que la iniciativa se presenta precisamente por el apogeo que actualmente tiene lo que es la justicia alternativa, para evitar que por cuestiones a veces meramente por situaciones sencillas hay gente en la cárcel, precisando que si se llega a un convenio de manera adecuada a través de la justicia alternativa se puede evitar esa situación, menciona que la intención ejemplificando con los juzgados municipales que estos pueden transformarse en centros de justicia alternativa donde los acuerdo, convenios o conciliaciones se eleven el grado de validez que tienen, ya que actualmente el valor que se tiene no es el que debiera tener, siendo que hoy en día es algo a lo que se le está apostando, que incluso el nuevo sistema de justicia penal va encaminado a estas situaciones, que ya para que llegue a un juicio oral tiene que ser por situaciones bastante delicadas sino se trata de que se solucione previo a, aludiendo a que la firma del convenio lo considera importante, relevante y necesario, ya que traería beneficios para la comunidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal pregunta, cómo es el proceso para la operación de el asunto en cuestión, respondiendo la Síndico Municipal que los lugares son nombrados “centros de mediación” que deben estar certificados, y que en este caso puede obtener la certificación el juzgado municipal, mencionando que ya éste actúa como centro de mediación, pero que sin embargo no tiene la misma validez, y que al serlo obtendría toda la validez necesario, previa certificación. En uso de la voz y de forma informativa interviene el Secretario General mencionando que en conversación tenida con el Director de Justicia Alternativa, quien le comentó que debe certificarse con 80 ochenta horas y se eleva a sentencia en cuestiones no graves, ya sea en materia penal, civil, mercantil, siempre y cuando el delito no se considere grave; lo que equivale a un ahorro en el procedimiento. Retoma la palabra la Síndico Municipal mencionando nuevamente que traería beneficio a la población del municipio que incluso al país, en vista de que las cárceles están saturadas de gente que no debieran ya que cometieron delitos menores y que no tuvieron para el pago de la reparación del daño o la fianza. Pregunta el C. Presidente Municipal que con la firma del convenio qué compromisos adquiere el Municipio como gobierno, a lo que la Síndico Municipal menciona que dará lectura a estos compromisos que aparecen en el convenio, prosiguiendo con la lectura menciona que ambas partes se obligan a diseñar, integrar y proponer estrategias para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación; proponer anualmente planes y programas de trabajo; realizar conjuntamente estudios de carácter prospectivo para la planeación estratégica y la planeación táctica de las diversas atribuciones que el artículo 24 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco asigna al Instituto; desarrollar y promover espacios púbicos para llevar a cabo la práctica del sistema de justicia alternativa, mencionando que dicho espacio público sería el juzgado municipal; desarrollo y promover una red de centros privados que constituyan un sistema de justicia alternativa en el municipio, aludiendo a que un abogado puede tener su propio centro; difundir y fomentar la cultura de los medios alternos, como métodos para la solución pacífica de los conflictos; promover la capacitación y acreditación sistemática de mediadores, conciliadores y árbitros; realizar investigaciones, análisis y diagnósticos relacionados con las funciones correspondientes a las actividades que se convenían; apoyar la formulación y actualización de la estadística general del H. Ayuntamiento, relativa a los métodos alternos, esto es enviar datos estadísticos; divulgar conjuntamente las funciones del Instituto y los beneficios sociales de los servicios de justicia alternativa; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación en justicia alternativa. Prosiguiendo menciona que de los gastos de obtención de recursos, se menciona que las partes pactan que los gastos de operación, ejecución y seguimiento del presente convenio general y los convenios específicos correrán a cargo de cada parte en lo que le corresponda, que en este caso si no se contara con el juzgado municipal o si se tiene que acondicionar un espacio, estos gastos correrían por cuenta del municipio lo que considera no sería gravoso; continúa con la lectura mencionando que en caso de ser necesario y estableciéndolo por escrito, cada una de las partes acuerdan gestionar, en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos nacionales o internacionales, la obtención de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades relativas a este convenio de colaboración, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por ellas. Pregunta el C. Presidente Municipal que sería un centro privado pero que en el caso de desarrollar una red de centros privados qué amplitud tendría, responde la Síndico Municipal que no hay límite, que incluso ya hay una persona que tiene un centro privado de justicia alternativa, que es por ello que sabe que no es gravoso los gastos que se tengan que hacer para acondicionar las oficinas, ya que sólo solicitan lo básico: mesa redonda, espacio bien iluminado y ventilado, en un ambiente que propicie el diálogo. Nuevamente el C. Presidente Municipal pregunta si en el caso de los centros privados quien lo atienda debe ser abogado, respondiéndose que así es. Contando con el uso de la voz, el munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez alude a que analizando lo que son las obligaciones conjuntas y la iniciativa, siente que es una iniciativa acertada en el sentido de que ayudaría, en este caso a la administración a que los problemas sean subsanados lo más pronto posible porque esto aventajaría a otras instancias llámese juzgados de primera instancia, donde ya tienen pruebas para poder decidir o dar el fallo a favor o en contra de los afectados, y de darse esto, seríamos uno de los municipios a la vanguardia, ya que con el nuevo sistema de justicia penal o justicia alternativa va a ser un requisito para que en futuro los municipios tengan juzgados acreditados en esta materia, por ello es que considera una iniciativa acertada ya que como abogado que es se debe estar certificado y los que no lo estén no podrán ejercer lo que es de su profesión, alude nuevamente a que considera es una iniciativa acertada, felicitando a la Síndico Municipal por haberlo planteado y presentarlo a la consideración del Ayuntamiento. Retoma el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresando que le queda claro que esta iniciativa conlleva beneficios, que ya había sido platicado con otras personas y que como ayuntamiento reflejará ahorro, ya que se presentan salidas a otras ciudades, que hay que ver el cómo informar al ciudadano, cómo los jueces les harán saber, sobre todo en casos donde el juez no pueda subsanar el procedimiento, que entiendan que de no encontrarse una solución puedan pensar que el gobierno no quiere arreglar aquí los asuntos, por ello menciona que hay que tener mucho cuidado en esto, sabérselo vender de acuerdo a las facultades que la certificación otorga y cómo se encaminaría a los centros privados. Hace uso de la voz el munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez quien menciona que lo que se dice de los centros privados tiene la finalidad de no saturar a los centros públicos pero que aún los privados deben estar certificados. Menciona la Síndico Municipal que habrá gente que no quiera acudir al centro público que preferirá pagar con un privado, que el municipio lo proporcionará, que sin embargo será una decisión personal, lo que sí será un plus para la administración municipal y los juzgados, ya que en la región no ha escuchado de algún juzgado municipal que esté certificado, agrega a que en el juzgado se ha estado trabajando y se ha presentado mucha concurrencia, lo que ha corroborado con los informes que el juez le envía, que se están resolviendo los asuntos de la mejor manera y cuando resulta que no es competencia del juez se remite a la autoridad correspondiente. Estando suficientemente analizada y discutida la iniciativa la somete el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación indica el Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor,

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Migue el Alto, Jalisco y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO**: Se facultan a los servidores y funcionarios públicos C.C. Ing. Gabriel Márquez Martínez, Lic. José Miguel Loza Alcalá y Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, respectivamente, para la suscripción del convenio de colaboración que se especifica en el acuerdo primero anterior. ---------------------------------------------------------------

**TERCERO**: El convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, tal como se estipula en el propio convenio. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 2),** Iniciativa de ordenamiento que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. En el análisis de la iniciativa de ordenamiento, la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, expresa que esta iniciativa surge a raíz de varios comentarios hechos por catedráticos de la Preparatoria de la Universidad de Guadalajara, quienes están interesados por las cuestiones históricas del municipio, y que considera necesario exista este reglamento, alude a que existe un consejo de cronistas en el municipio creado en la administración municipal 2010-2012, y en virtud de la existencia de dicho consejo al que no se le ha dado el seguimiento requerido puesto que no ha existido el reglamento que regule su funcionamiento; considera necesario se reactive ese consejo, ya que se cuenta con riqueza histórica y cultural en el municipio, que en ocasiones se está desaprovechando la capacidad y el interés de ciudadanos sanmiguelenses, quienes pueden aportar ensayos, libros, folletos, etc., y que incluso el consejo de cronistas apoyaría en la atracción de turismo y posicionar a San Miguel el Alto, Jalisco, a nivel estatal y nacional como un municipio rico en cultura, que se preocupa por la investigación histórica y el cuidado de su patrimonio histórico y cultural, hace alusión a lo comentado por muchos ciudadanos sanmiguelenses quienes frecuentemente dicen que San Miguel, no tiene cultura. Afirma que en San Miguel el Alto, sí hay cultura, que lo que falta es promoverla, difundirla y apoyarla, enfatizando que la administración municipal actual se está preocupando por apoyar la cultura, y que este Reglamento sería otra forma más de ese apoyo y de dar seguimiento a algo que ya está establecido. Proponiendo la creación de una comisión especial de dictamen y sea turnada a esta. En uso de la palabra y con fundamento en los artículos 69 sesenta y nueve y 139 ciento treinta y nueve del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez propone la integración de la comisión especial de dictamen con las comisiones de: Cultura, Turismo, Bienes Inmuebles y Mobiliario Municipal, Educación, dejándose abierta la invitación a los regidores que quieran ser parte en la comisión especial de dictamen. El Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo expresa que aunque las comisiones que encabeza y en las que forma parte como vocal no se relacionan con el asunto, está de acuerdo en participar en la comisión especial. El Presidente Municipal, alude a que el asunto se trata de cultura e historia y que todos somos parte de estas, por ello es que expresa que todos pueden ser copartícipes, agregando que de acuerdo a lo que el proyecto de este reglamento estipula en el artículo 6 seis con referencia al nombramiento del Cronista Municipal, se tiene que tener mucha delicadeza ya que hay ciudadanos que han sido nombrados como cronistas municipales y en cambio a otros que se interesan por la historia del municipio y no tiene conocimiento de que se les haya nombrado como cronistas. El Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo interviene aludiendo a que existen ciudadanos sanmiguelenses conocedores de la historia de San Miguel el Alto, pero que no se les ha tomado en cuenta, por ello cree prudente se consideren y si es su interés se agreguen al consejo de cronistas. Estando suficientemente analizada y discutida la iniciativa de ordenamiento, se somete a votación para aprobación de la creación de la comisión especial de dictamen integrada por: Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez; Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz; Regidores Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, C. Martha Leticia González González y Mtro. Eleuterio Hernández Gómez; y el turno de la iniciativa a la comisión citada; para lo cual el C. Presidente Municipal gira instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: Se crea una comisión especial transitoria de dictamen, encabezada por la comisión de Reglamentos, turnándose a ésta la iniciativa de ordenamiento para la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; a efecto de que conforme a lo dispuesto en el artículo 137 ciento treinta y siete del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, sea dictaminado para su presentación ante el Honorable Ayuntamiento y de ser aprobado, se publique conforme a la Ley y entre en vigencia para su aplicación correspondiente. ---------------------------------------------------------

**Inciso 3),** Iniciativa de acuerdo presentada por el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de San Miguel el Alto, Jalisco, presentando la propuesta con ciudadanos para su integración. En el análisis, el C. Presidente Municipal menciona que esta iniciativa tiene como finalidad dar reconocimiento a San Miguel el Alto, Jalisco en la partes artesanal ya que es triste la poca participación de los municipios en el ámbito de la artesanía, hace alusión a que estaba programado para el día de mañana la firma y conformación del consejo estatal de artesanos, pero que tuvo que ser pospuesta por parte del gobernador, ya que fueron pocos los municipios que tenían conformado su consejo municipal. Menciona que esta administración se está preocupando porque cada uno de los sectores económicos del municipio tengan una trayectoria, haciendo alusión a la semana cultural en que el conductor de un programa de televisión del canal de Guadalajara C7, quien estuvo presente manifestó su admiración al hecho de que se hayan dejado exponer en la plaza principal artículos de artesanías municipales: huaraches, cervezas, fustes, etc; quien además le mencionó que quiere volver a San Miguel el Alto, a hacer un reportaje alusivo a Victoriano Ramírez “El Catorce”, visitar el Rincón de Chávez, la Hacienda Buenavista, visitar algunos puntos representativos de la historia de la revolución cristera en esta ciudad, que incluso está programando un programa de televisión dedicado a la “Cristiada”. Y para fomentar las artesanías de San Miguel el Alto, Jalisco es que propone la formalización de este consejo municipal. En el análisis hace uso de la palabra la síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz quien expone que es muy importante darle difusión a los productos artesanales que en el municipio de realizan que incluso pueden patentarse, solicita le sea entregada copia del acta de instalación del consejo para archivarse, a lo que a este respecto el C. Presidente Municipal aprovecha y expresa si alguien no ha entregado actas de instalación de algún consejo que se haya conformado. Expresando la Síndico Municipal que de todo consejo, comité que se haya conformado en esta administración municipal requiere tener una copia del acta de instalación bajo su resguardo. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, para su validación y aprobación lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación gira instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO:** Se aprueba la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de San Miguel el Alto, Jalisco, quedando integrado por los ciudadanos que a continuación se enlistan con nombre y cargo: --------------------------------------------------------------------------------

|  |
| --- |
| CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ARTESANAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO |
| NOMBRE | CARGO |
| Ing. Gabriel Márquez Martínez (Presidente Municipal) | Presidente |
| Lic. Miguel Ángel Vázquez Mercado (director de promoción económica) | Secretario Técnico |
| Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo (regidor de promoción económica) | Comisario |
| Carlos César Alberto Vázquez Ayala (fustero) | Vocal 1 |
| Antonio González Gutiérrez (cantero) | Vocal 2 |
| Miguel Dávalos Tostado (huaraches) | Vocal 3 |
| Héctor Adán Hernández González (dulces artesanales) | Vocal 4 |
| Jorge Gutiérrez Franco (cerveza artesanal) | Vocal 5 |

Posteriormente y estando presentes los ciudadanos propuestos y validados por el ayuntamiento para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal de San Miguel el Alto, Jalisco, ausente la ciudadana que fungirá como comisario Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, se procede a la toma de protesta de Ley; a lo que el C. Presidente Municipal menciona: “*Protestan cumplir y en su caso hacer Cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo; que se les ha conferido dentro del Consejo Municipal de Desarrollo artesanal del San Miguel el Alto, Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio”,* a lo que responden: *“Sí Protesto”,* nuevamente el C. Presidente Municipal: *“Si así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.* ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Manifiesta el C. Presidente Municipal que ante cualquier visita con personal de las Secretarías del Estado e incluso con el Gobernador, siempre busca dar a conocer en un obsequio detalle los productos que se elaborar en el municipio, invitando a los hoy integrantes del Consejo Municipal a presentar sus productos para comprárselos y poder darlos como obsequio y al mismo tiempo dar a conocer lo hecho en San Miguel el Alto. ---

**Inciso 4),** Iniciativa de acuerdo que presenta el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en que somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación a fin de que el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco se acoja al decreto número 25799/LX/16 del Congreso del Estado de Jalisco, para el descuento de hasta el 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos, a los contribuyentes morosos en el pago de diversas contribuciones municipales generadas hasta la iniciación de la vigencia de dicho decreto. En el análisis de la iniciativa, el Munícipe proponente da lectura a los artículos que contiene el decreto 25799/LXI/16, posteriormente menciona que él recibió la información por parte del sistema de agua potable y alcantarillado municipal (SAPASMA), pero que el decreto refiere a todas las contribuciones municipales que generen recargos, aclarando que el descuento del 75% setenta y cinco por ciento sólo se hará de los recargos acumulados siempre y cuanto el contribuyente liquide el total de la deuda o cuando se realice un convenio para liquidar el adeudo en parcialidades con descuento en porcentaje menor. En uso de la voz, el Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo menciona que el decreto menciona a los contribuyentes, y que en el caso del agua potable se paga por un servicio a diferencia del pago por el impuesto predial o de un permiso, que el usuario del agua potable no es un contribuyente, por ello sugiere se deje bien en claro para que el decreto sea aplicable al servicio de agua potable, responde el Munícipe proponente C. Fernando Jassiel González Gutiérrez que el referirse a contribuyentes también incluye al servicio del agua potable ya que el no pagar genera recargos y que el descuento sólo es sobre dichos recargos, hace alusión a que hay morosos con adeudo en cantidad elevada que en ocasiones no tiene la voluntad de pagar, que ojalá y el apego a este decreto sirva para recuperar adeudos. Interviene con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez mencionando que el que la palabra contribuyente esté bien o mal usada no puede ser modificada puesto que así está en el decreto, menciona que el apegarse al decreto favorece a que los morosos se pongan al corriente, que dándole un buen manejo y con una buena difusión aminorará la cantidad de morosos. Contando con el uso de la palabra el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez menciona que tiene una serie de preguntas: en lo que es el decreto, el Congreso establece en el artículo primero que se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco que deseen acogerse, argumenta que aquí se está dando una indicación, continuando, que deseen acogerse al presente decreto a realizar un descuento de hasta el 75% setenta y cinco por ciento de recargos, especifica que es en los recargos no el monto del adeudo; a los contribuyentes que hayan incurrido en mora, esto es; que se hayan atrasado en los pagos de las diversas contribuciones municipales, que no se especifica, que en este caso quiere entender que la iniciativa va de acuerdo a lo que es la regiduría de sapasma, de agua potable, de alcantarillado, por que el decreto dice de las diversas contribuciones municipales, que entraría en estas el catastro, etc., que es una invitación, continua expresando que en el artículo segundo se especifica que se puede realizar un convenio para el pago en parcialidades y en el resolutivo de la iniciativa se está manejando generalizando en las demás dependencias, que lo que no le quedaría claro es qué pasaría si nosotros como ayuntamiento damos este beneficio al contribuyente, beneficio en el sentido de que ellos van a decir: me sale más barato hacer o no pagar y después darlo en parcialidades como el decreto lo estipula que pagar el adeudo, la pregunta es; si con este, porque ahí se maneja hasta el 75% setenta y cinco por ciento que es una de las cosas que él preguntaba, la palabra “hasta” no sabe si es el total de 75 setenta y cinco o va a ser en general, o nada más a ciertas personas se les va a dar el descuento. El Presidente Municipal menciona que el decreto lo deja abierto que pone como tope máximo de descuento el 75% setenta y cinco por ciento. Regresa la palabra al Munícipe Díaz Ramírez que hay personas que se quieran beneficiar las personas o las empresas con capacidad de solvencia que puedan decir, me beneficia más hacer uso del 75 setenta y cinco por ciento de descuento que me está otorgando el decreto que pagar la totalidad, por ello es que él considera que entraría o dejaría de entrar dinero a las arcas municipales, lo que él siente que traería problemas en este sentido de que no se recaudaría, que de por sí no se recauda al 100% cien por ciento las contribuciones de los ciudadanos, por eso ya con este beneplácito se va a generar mayor mora, reiterando que los contribuyentes que tienen solvencia o capacidad serán los que tendrán el mayor beneficio, por ello considera prudente se especifique por dependencia, llámese sapasma, catastro, piso y plaza, etc., que se estipule por rubro y hasta en qué porcentaje se va a beneficiar en cada área para que no haya esa ambigüedad para que sea más especifico porque si no como ayuntamiento aquí vamos a decir esa persona tiene 75 setenta y cinco a ésta sólo el 10 diez, por ello es que si quiere que fuera más específico qué porcentaje se va a aplicar a los que hayan incurrido en mora para tener algo más completo. Retoma el uso de la palabra el Munícipe proponente de la iniciativa C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, quien menciona que el decreto da libertad de que se otorgue el 75 setenta y cinco por ciento o sea menor el descuento a consideración del servidor público encargado, que eso si lo pueden poner, exclusivamente el 75% setenta y cinco por ciento, alude a que el descuento en recargos no llama mucho la atención a los contribuyentes, que ellos quieren más descuento, alegar, discutir; que lo que es en las dependencias se ha dejado abierto en la resolución de la iniciativa para que sea aplicado a todas las contribuciones municipales, que no ve ningún problema en que se decida que sólo sea aplicado para el sapasma, que lo deja a la consideración y resolución del Ayuntamiento. El C. Presidente Municipal pregunta que ¿al ser un decreto, se debe aplicar con el margen de acción que en él se estipula, ya que dice que hasta el 75% setenta y cinco por ciento, es un decreto y debe ser aplicado en todas las instancias?, Responde el Munícipe proponente, que el decreto menciona que hasta el 75% setenta y cinco por ciento. Retoma la palabra el C. Presidente Municipal que se mencionó que si sólo se quería aplicar para el sapasma, que él considera que el decreto estipula que debe hacerse para todas las contribuciones municipales, en todas las áreas. Interviene nuevamente el Munícipe Díaz Ramírez exponiendo que se necesitaría que cada presidente de cada comisión presente su iniciativa para hacer uso o invocar lo que el decreto estipula para hacer uso del beneficio de hasta el 75% setenta y cinco por ciento, ya que el decreto habla en general y la iniciativa va encaminada a lo que es agua potable y alcantarillado. Interviene con voz informativa el Secretario General expresando que el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a los Ayuntamientos a aprobar las disposiciones administrativas, que el resolutivo tercero de la iniciativa presentada explica claramente que sólo se realizará el 75% setenta y cinco por ciento de descuento, sólo a los contribuyentes que paguen la totalidad del adeudo y un porcentaje menor según se acuerde, que es aquí donde ya se manejará el convenio para el pago en parcialidades, mencionando que para aquellos que no puedan pagar la totalidad en una sola exhibición, no se les descontará el 75% setenta y cinco por ciento, explicando con ejemplos cómo procedería el descuento si el pago del adeudo se realiza en parcialidades. Regresa el uso de la voz al c. Presidente Municipal quien continúa explicando con ejemplos. Interviene el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, expresando que la cuestión ambigua radica en la forma en que el documento se está redactando, alude a qué sucederá, ya que el decreto dice: “aquel que desee acogerse al decreto a realizar un descuento de hasta el 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos”, entonces quiere decir que también puede otorgarse un descuento del 20% o 25% veinte o veinticinco por ciento de descuento en función de qué, si se paga la totalidad del adeudo es el 75% setenta y cinco por ciento y que ese “hasta” da pie a que el contribuyente diga no tengo para pagar el adeudo total, que puede pagar sólo la mitad del adeudo por tanto si no puede pagar el total no puede inscribirse en este beneficio. El Presidente Municipal expresa que el decreto sólo aplica para aquellos contribuyentes que paguen la totalidad ya sea en una exhibición o, en parcialidades con la formalización de un convenio. El Munícipe González Gutiérrez explica que se deja abierto en los porcentajes, que sólo el 75% setenta y cinco por ciento se aplicará a los que paguen la totalidad del adeudo en una exhibición y que se firmará un convenio para diferenciar los porcentajes. El Presidente Municipal agrega a que está dentro de la Autonomía del Ayuntamiento si se aplica el pago en parcialidades y la aplicación del descuento en recargos del 20, 30 veinte, treinta, de acuerdo al número de parcialidades que se convengan que se podría aplicar una regla de tres para el pago en parcialidades tomando como referencia el 75% setenta y cinco por ciento en el pago total en una exhibición, y se pudiera manejar como un tabulador y que no quepan favoritismos. Interviene la Síndico Municipal, dando lectura al artículo segundo del decreto en cuestión, y una vez concluida, agrega a que debe autorizarse el convenio a que se llegue con el contribuyente. Nuevamente con voz informativa el Secretario General expresa que el objeto de este decreto es elevar la contribución de personas que se consideran muertas en los ingresos por el pago de contribuciones. Interviene nuevamente el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez expresando que por lo que establece el decreto entiende que la oportunidad para ponerse al corriente de las contribuciones se debe a un considerado número de casos en el pago de las contribuciones, que este decreto se publica precisamente por una mora de pago de los contribuyentes mayores que son quienes generan un mayor ingreso y son los que más se notan en las contribuciones de hacienda ya que ocasionan una disminución en el ingreso de contribuciones considerables, siendo notable cuando una gran cantidad de contribuyentes mayores no aportan y que éstos son lo que más caen en mora, que considera que a este decreto se le dé la difusión adecuada, que es así como se puede recuperar de los contribuyentes morosos de hace ya algunos años, que se requiere de venderles la oportunidad que se les está presentando. El Presidente Municipal menciona que se debe hacer una campaña, que si se está trayendo ante el Pleno es porque detrás hay toda una campaña que debe plasmarse entre la ciudadanía, que debe ser muy bien explicada, ejemplificada claramente. La Munícipe C. Martha Leticia González González menciona que no es la primera vez que se emite este decreto que año con año se realiza y que quien es moroso no le toma importancia y sigue siendo moroso, propone que en el caso del sapasma se saque una lista de los morosos y se les visite y explique el decreto. El Munícipe González Gutiérrez alude a que lo ideal sería que a un moroso se le corte el suministro del agua, buscar alternativas para que pague, que no se llega a ese extremo que se puede disminuir más no cortar o bien sólo colocar una llave afuera, es decir que no se le quita el agua pero sí que entre hasta dentro del bien inmueble y que en el caso del catastro se puede hacer efectivo un crédito fiscal, que el apego al decreto es de beneficio pare el ayuntamiento que claro debe ir acompañado de una campaña de concientización, con folletos, televisión, menciona que en el caso del sapasma se tiene alrededor de 8´000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de cartera vencida, asegura que haciendo una buena campaña poniendo como alternativa la rifa de una automóvil y así puede haber recuperación, que ignora si catastro tiene cartera vencida, que la cartera vencida se debe a aquellos contribuyentes que tienen 30 treinta años debiendo el servicio del agua potable y que la ley sólo les obliga a pagar lo de 5 cinco años y que prácticamente se están pasando los años, ya que pasa uno y se les condona otro. El Munícipe Díaz Ramírez menciona que esos son los morosos los que dicen yo me la voy llevando, no me puede embargar, ni me pueden detener el suministro de agua, que saben de los beneficios que tienen, y la rifa del carro representaría premiarlos, por ello es que se requiere que personal salga, ahora sí como los aboneros que informen que el plazo para pagar está vencido, que se haga una especie de invitación a que se pongan al corriente, más que del descuento, continua diciendo que el mejor atractivo sería mejorar el servicio ya que hay áreas dónde sólo tienen agua dos días a la semana y los ciudadanos argumentan que sólo les dan agua dos días pero que sí se les cobra la mensualidad completa, que se debe hacer la campaña para que tengan agua el mes completo. El Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez expresa que una cosa lleva a otra que los recursos necesarios para reparar las líneas, bombas, hacer todo lo necesario que se tiene que hacer, no son suficientes, que es como un círculo vicioso, que el tener recurso permitirá cambiar líneas de agua potable, alcantarillado que mejorará el servicio, si no se paga no hay recurso, si no hay recurso no hay buen servicio. Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal, exponiendo que constitucionalmente el agua no puede ser suspendida, que pudiera implementarse algún sistema para restringirla a los morosos pero que es complicado, argumenta que el lanzar la rifa del auto que propone el munícipe González Gutiérrez y no tener recuperación sería fracasar. La Síndico Municipal contando con la voz, expresa con relación al descuento que es bueno, sugiriendo que quede bien establecido los porcentajes para que no haya malos manejos, agrega a que si es necesario mejor el servicio del agua ya que presenta muchas fallas lo que ocasiona quejas por parte de los ciudadanos, y hablando de la campaña informativa como lo mencionaba el C. Presidente Municipal de que puede haber malos entendidos, sugiere a que aunado a que se vaya y se comunique, se les entregue un volante que contenga bien especificado cómo dice el decreto y se ejemplifique cómo se estará dando el descuento, y poder decir que se ha informado, que se dio un ejemplo claro, que ya si la persona no entendió es diferente. El C. Presidente Municipal propone se someta a votación la iniciativa para apego al decreto y en una mesa de trabajo presentar las propuestas y determinar, y así estandarizar en las dependencias el porcentaje del descuento. El Secretario General con voz informativa alude a que para un trámite de escrituración de propiedad se requiere un certificado de no adeudo haciendo referencia al área de catastro, que no contar con dicho certificado impide la realización de la escritura puesto que no hay cumplimiento en el pago de derechos municipales, pregunta al Munícipe proponente, qué tanto trabaja sapasma para realizar esto que se hace en catastro, cómo da a conocer el organismo que existe un gravamen de los servicios públicos, a lo que el Regidor responde que no se está dando que incluso ha escuchado de algunas personas que dicen: lo que pasa es que esta casa debe 10 diez años de agua y ya tiene nuevo dueño, por eso considera que es la dependencia de catastro quien debe consultar al sapasma, puesto que es quien recibe los trámites, preguntar la vivienda con tal domicilio cómo está en el pago por el servicio de agua potable y el sapasma responder está bien, puede continuar el trámite, no hay adeudo o informar debe tal cantidad. El Regidor Hernández Gómez, en uso de la voz y ya que se toma el asunto, alude a que en lo referente a la nomenclatura, hay derechos municipales que no están devengados y aún así la gente procede a la construcción de casas, por lo cual invita a que se haga notar la omisión de la aplicación de ciertos procedimientos en el catastro para que se haga una revisión y se corrijan esas anomalías. Retoma la palabra el C. Presidente Municipal quien expresa que por ello es importante, que bajo ese acuerdo y si un servidor público lo omite posterior a esa fecha y autoriza que se haga una escrituración sin contar con la liberación del pago de los servicios públicos. Alude el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez que una vez que se dé cumplimiento a lo que se menciona, se han presentado casos en los que el propietario procede a su acción, alude a que los reglamentos son muy claros en lo que corresponde a las multas, y que de no fijarse en eso, por la omisión o la no aplicación del reglamento se convierte en un vicio. Interviene el Regidor González Gutiérrez quien manifiesta que según él lo único que está libre de gravamen es cuando se adquiere una propiedad por herencia, respondiendo el Secretario General que así es, y que en la escritura correspondiente queda establecido que la propiedad fue adquirida por herencia. Habiéndose analizado y discutido el asunto, se somete a consideración del Pleno y para su aprobación indica el C. Presidente Municipal al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ---------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco se acoge al decreto número 25799/LXI/16 del Congreso del Estado de Jalisco. --------------------------------------------------

**SEGUNDO**: Realícese descuento de hasta el 75% setenta y cinco por ciento sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos del servicio del agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura hidráulica, así como en el pago del impuesto predial, que se hubiese generado hasta la iniciación de la vigencia del presente acuerdo. ---------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Realícese el descuento por el 75% setenta y cinco por ciento sólo a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos en una sola exhibición, y un porcentaje menor según se acuerde; para aquellos contribuyentes que formalicen convenio con la autoridad correspondiente para pagar el total del adeudo en parcialidades. ------------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 5),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, la iniciativa de acuerdo para que se apruebe la entrega de apoyo económico a la empleada del Ayuntamiento Silvia Xochitl Martínez López, por motivo del deceso de uno de sus hijos. En el análisis de la iniciativa el C. Presidente Municipal relata sobre el percance ocurrido en la familia de la compañera para quien solicita el apoyo, haciendo alusión que se trata de una persona de escasos recursos económicos y con una familia numerosa, explica brevemente los hechos ocurridos directamente en un infante de 1 un año de edad, razón por la cual solicita al pleno se solidarice y se conceda el apoyo con lo equivalente a un mes del salario que ella recibe como empleada de este Ayuntamiento: $7,102.00 (siete mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), agregando que es consciente que nada sustituye la pérdida, pero que se puede colaborar a que no cargue con toda la problemática de los gastos. El Regidor C. Francisco Ramos Cervantes le expresa el C. Presidente Municipal que él está facultado para brindar ese apoyo, a lo que el C. Presidente Municipal responde que hay apoyos que se consideraron dentro del presupuesto de egresos, que se entregan mes con mes y que en este caso es un apoyo eventual y que considera no sólo debe ser por parte del Presidente sino que como grupo edilicio se tenga la voluntad de apoyarle y que es por eso que lo presenta ante el pleno, a fin de que sean copartícipes del apoyo de este caso fortuito, moral y humano. Hace uso de la voz el Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez quien expresa su intención de puntualizar que somos una familia en esta administración 2015-2018, que así como se apoya a esta señora, nos comprometemos como administración porque no estamos exentos de que se presente otro caso como este, sugiriendo se considere a todos los que forman parte de la administración municipal, que se espera y no se ocupe, pero que sí se tome en cuenta a los integrantes de esta administración para que también se les apoyo en caso de algún incidente. Estando suficientemente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba la cantidad económica de $7,102.00 (siete mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), como donativo a la empleada de este H. Ayuntamiento Silvia Xochitl Martínez López, por motivos del incidente sucedido el 6 de mayo de 2016, donde a causa de quemaduras de tercer grado perdiera la vida su hijo. -------------------------------------------

**Inciso 6),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, la iniciativa de acuerdo para que se apruebe el techo financiero y la adquisición de dos unidades vehiculares para el Ayuntamiento. En el análisis de la iniciativa el C. Presidente Municipal menciona que tal y como lo había platicado en pasadas ocasiones entre algunos miembros del consejo de administración del sapasma, es sabido sobre la problemática tenida con los vehículos municipales, sobre todo en la dependencia de tránsito municipal, en que se cuentan con una camionetas Ford que se encuentran en mal estado. Expresa que la directora de la dependencia realizó un levantamiento del estado en que se encuentra cada uno de los vehículos adscritos a la dependencia y se reflejó la necesidad de cambio del parque vehicular, por ello solicita se apruebe la cantidad de $458,000.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de dos vehículos, a pagarse con recursos del fondo de fortalecimiento, agrega que se cuenta con la capacidad financiera para ejercerse, y que se está solicitando en este momento porque la agencia maneja un tiempo de entrega de aproximadamente dos meses y medio por unidad y que se han solicitado para entregarse uno en junio y el segundo para agosto, continuando con el uso de la voz, expresa que el parque vehicular de seguridad pública puede decirse están en buen estado, que sólo hay problema con dos camionetas que en la semana se integran al servicio, que una ya está arreglada y la otra está en reparación en la agencia, concluye diciendo que en el área de seguridad pública no hay problema en cuanto a vehículos, sí en la dependencia de tránsito municipal, razón por la que presenta esta iniciativa de acuerdo. Contando con el uso de la palabra el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, expresa que renovar el parque vehicular de tránsito mediante el fondo de Fortalecimiento equivale a que los vehículos serán sólo para esa dependencia, a lo que el C. Presidente Municipal que efectivamente así es, ya que se tiene que reportar que el recurso proviene de fortalecimiento y donde quedarán los vehículos. Retomando la palabra el regidor González Gutiérrez, expresa que con relación a vehículos ya se había comentado con el C. Presidente Municipal, el ya tener asignado un vehículo para los regidores, que en la anterior administración los regidores tenían asignado uno; y que hace falta mucho, lo cual ha sido comprobado por la Regidora C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez, que a los más de 7 siete meses de la administración han andado de arriba abajo en nuestros vehículos, y que el vehículo anteriormente asignado para regidores en la administración pasado está en la dependencias de obras públicas y el 90% noventa por ciento del tiempo está parado, en desuso porque ellos son más operativos con la maquinaria, que si acaso salen en el vehículo rojo, que por ello sugiere ya se designe el vehículo para los regidores; a lo que el C. Presidente Municipal responde que habló con el director de obras públicas y que la camioneta nissan roja será la que se asignará a los regidores, ya que ellos requieren de entrar a las brechas y que por la altura y las llantas la camioneta blanca es la más adecuada para ello, que ya se comentó con el director para que se organicen y se pase la camioneta a destino y uso de los regidores, que será la camioneta estaquita roja, que no es que quiera decir que esta no pueda entrar a la brecha pero que como ya lo comentó considera más pertinente la blanca para obras públicas por el tipo de rodado, manifestándose de acuerdo en que se asigne un vehículo para los regidores , que se tratará para que en esta quincena se libere y ya quede bajo la custodia de los regidores. Comenta el Regidor C. Francisco Ramos García que también por parte de los Regidores hay necesidad de entrara a las brechas que es posible que hasta ellos la usen más que el área de obras públicas, a lo que el C. Presidente Municipal que puede ser, que es válido el comentario pero que la realidad es que son los de obras púbicas quienes tienen mayor consistencia en salidas a brechas, sobre todo cuando se están arreglando los caminos y se requiere de la supervisión que es una realidad, manifiesta además que considera no es este un tema de discusión, que se asigna el vehículo para regidores. De nueva cuenta hace uso de la voz el Regidor González Gutiérrez expresando su preocupación por el orden de prioridad, porque de entre todos los regidores necesitarán más el vehículo que los de obras públicas, manifestando que ha durado desde las 8:00 a las 22:00 horas en reuniones en Santa María del Valle por cuestiones de la comisión de deportes, que le parece injusto que en orden de prioridad se le dé preferencia a obras públicas siendo que en la administración anterior tenía el vehículo color blanco asignado para regidores y que le gustaría que continuara igual, ya que considera es mucha la actividad de los munícipes, lo cual ha comprobado ya que el área de obras públicas en cierta ocasión recorrió 8 kilómetros y él en su vehículo 150 kilómetros, por lo que considera que dicho vehículo color blanco no debiera estar en obras públicas sino al servicio y uso de los regidores. El C. Presidente Municipal manifiesta que no tiene ningún problema, que hace la pregunta: ¿lo que quieren ustedes es la camioneta blanca?, que pueden decirlo: “sí queremos la blanca, no me gusta la roja”, que no se le den largas, que tanto una como otra son igual de cómodas para viajar y que considera que éste no es un tema para que se esté tratando en la sesión, que no tiene ningún problema que si es a fuerza la blanca adelante; interviene el Regidor González Gutiérrez manifestando que no es a fuerza sino de orden de prioridad, de tiempo, de cantidad de personal, kilómetros recorridos. Retoma la palabra el C. Presidente Municipal que es más de gusto, que sabe porqué y que no tiene ningún problema, que si tiene que ser la blanca adelante, dirigiéndose al regidor González Gutiérrez expresa que ya antes había platicado con él a este respecto y que le dijo que la roja, y que no esté en esta sesión buscando el consenso, que no es necesario que es tan simple que desde el primer trato decir “no quiero la roja”, que lo había platicado con él, no con los demás regidores, que si lo que quiere es la blanca, la blanca le da, mencionando de nueva cuenta que no es un tema de discusión, que debe de ser transparente y decir que la que se quiere es la blanca, menciona que sabe que la camioneta blanca tiene más presencia, que sabe que no es un problema de vehículo, manifiesta que se designa la camioneta blanca para los regidores, que sólo hay que ver cómo se controlará su uso, que más que una bitácora, a lo que tiene miedo y dirigiéndose a todos con respeto expresa que sabe que todos son responsables, y que quiere que sean los mismos regidores quienes digan cómo se controlará el uso, porque podrá haber malestares y de repente se mencionará: “la camioneta a diario se ve estacionada en la casa de Pancho”, por poner un ejemplo, por lo que considera debe llevarse un control por los mismos regidores que son quienes tendrán el vehículo, alude a que él no quiere verse involucrado por ello sugiere que sean los mismos regidores quienes establezcan las reglas de uso del vehículo, ya que podrá presentarse malestares de porque siempre la trae x regidor. El Regidor C. Francisco Ramos Cervantes expresa a que el uso del vehículo asignado a regidores deberá ser exclusivamente para cuestiones del trabajo. Nuevamente en uso de la palabra el C. Presidente Municipal alude a que es precisamente por eso por lo que sugiere sean los mismos regidores quienes establezcan las reglas y que queden por escrito, manifestándose en que está de acuerdo que se puede ocupar el vehículo para ir a alguna ranchería o el Regidor González Gutiérrez para asistir a la delegación de Santa María, agregando a que le parece de preocupación debido a que dependiendo de las comisiones el uso del vehículo será de importancia para todos, poniendo como ejemplo deportes y salud, ambos con necesidad de usar el vehículo al mismo tiempo, pregunta ¿cuál será más importante que deberá usarlo?, por ello es que les solicita al Pleno su ayuda para que se establezca el reglamento de uso, para evitar que entre los mismos regidores surjan diferencias, agregando a que serán los regidores los responsables de meterla al servicio, y que quede claro cuál será el protocolo de utilización. Hace uso de la palabra la Regidor C. Martha Leticia González González quien expresa que debe haber un responsable de la camioneta, un encargado que sea a quien se le solicite, llevar la bitácora y esperar prioridad de acuerdo al trabajo ya que habrá comisiones en las que no se ocupe para nada, y de presentarse el caso que en un día la ocupen dos pues se vea la prioridad o bien si van al mismo lugar unirse y así resulta un ahorro de gasolina, aludiendo a que es obvio que en la noche se encerraría la camioneta. Regresa el uso de la palabra al C. Presidente Municipal quien solicita nuevamente la ayuda al Pleno del Ayuntamiento para fijar las reglas de uso, y con relación al comentario antes dicho por la munícipe González González en cuanto a que se encerraría por las noches, manifiesta que eso será decisión del cuerpo de regidores. Hace uso de la voz la Síndico Municipal aludiendo a que en cuestión de lo antes dicho emite su opinión, manifestando que para evitar inconvenientes de que el vehículo está fuera de la casa de X, se lleve al taller, menciona que eso es lo que ella hace con el vehículo que tiene asignado a la sindicatura, que tiene salida va por él y regresando lo vuelve a dejar en su lugar. El Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo haciendo uso de la palabra expresa que todo lo relacionado a vehículos es muy delicado, que él como regidor espera no requerir del uso de un vehículo del municipio, que por trabajo de sus comisiones no requiere de ir a comunidades rurales, considera que es importante establecer las reglas por parte de los regidores ante ciertas responsabilidades, dejándolo claro; además de que se especifique a quién se le dará cuando se tenga que utilizar en el momento, que se establezcan las reglas de operación del uso de ese vehículo. Regresando al tema que concierne el asunto de la iniciativa que se presenta, el Munícipe C. Lic. Eduardo Díaz Ramírez expresa que se solicita la aprobación de dos vehículos con recursos del fondo de fortalecimiento, pregunta ¿qué porcentaje está destinado de la cuenta de fortalecimiento para la adquisición de nuevos vehículos?, a lo que el C. Presidente Municipal responde que hasta lo que él conoce de la cuenta de fortalecimiento es para lo que se necesite, que se puede usar para el salario de elementos de seguridad pública, compra de equipamiento, uniformes, compra de vehículos, que de lo que él sabe no se destinan porcentajes, propone que para mayor claridad, se solicite la presencia del Encargado de la Hacienda Municipal para que proporcione la información que requieran, decidiéndose que no es necesaria su presencia. De nueva cuenta interviene el Munícipe C. Lic. Eduardo Díaz Ramírez, expresando que en la adquisición de las motocicletas se incluyó el equipamiento, que sabe de lo caro de dicho equipamiento en cuestiones de seguridad pública, tránsito o de ambulancias, refiriendo a que en este caso no se está incluyendo el costo de equipamiento, respondiendo el C. Presidente Municipal que no, que sólo es la compra, a razón de que nissan no equipa vehículos para tal uso, que posteriormente se presentará el monto para el equipamiento, alude a que la ventaja que se tiene es el tiempo prolongado para adquirir los vehículos, que la premura de autorización del techo financiero es para entrar en la fila de entrega con la agencia nissan, ya que tardan aproximadamente 3 tres meses, que se buscarán las cotizaciones para el equipamiento y en posterior sesión someterlas para aprobación del pleno, pregunta de nueva cuenta el regidor Díaz Ramírez, ¿el equipamiento entrarán también de la cuenta de fortalecimiento, o será de fondos propios?, responde el C. Presidente Municipal que será del fondo de fortalecimiento, continúa aludiendo a que tiene las cotizaciones para el equipamiento una de Guadalajara y la otra en el estado de Michoacán, expresa que el director de Seguridad Pública está tratando por medio de la Fiscalía la obtención de un descuento especial con los proveedores y están por informar a cuanto equivale el descuento para el equipamiento de las motocicletas y que posteriormente se estará cotizando para los vehículos que de ser aprobados se adquirirán. Menciona el Regidor Díaz Ramírez que entonces de lo aprobado anteriormente para el equipamiento de las motocicletas habrá un descuento, respondiendo el C. Presidente Municipal que es lo que se está buscando, que en el caso de las motos se recibirá un bono de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y con esa devolución se quiere comprar una motocicleta más para los servidores públicos que revisan los negocios, predios, etc. la cual tiene un valor de $19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) que se está esperando cerrar la entrega de las motos y adquirir esta. Estando suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a consideración del Pleno, indicando el C. Presidente Municipal al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de $458,000.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, cantidad a cubrirse con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento y destinado a la adquisición de dos vehículo Nissan NP300 doble cabina, T7M, 6 velocidades, D7H, modelo 2016 dos mil dieciséis. ------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se faculta al C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, al Secretario General Lic. José Miguel Loza Alcalá y al Encargado de la Hacienda Municipal para la suscripción de los instrumentos jurídicos y financieros requeridos para el cumplimiento del acuerdo primero anterior. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** Una vez adquiridas las unidades vehiculares, dense de alta en el patrimonio municipal. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos el Presidente Municipal pone en receso la sesión, y siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos es reanudada.

**Inciso 7),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, la iniciativa de acuerdo para que se apruebe el sentido a doble circulación de la calle Aldama, en el tramo comprendido desde su cruce con Avenida Revolución Mexicana hasta calle Álvaro Obregón, dando lectura el C. Presidente Municipal al apartado de considerando y resolutivo del documento que corresponde a la iniciativa, y concluida esta se dirige al Pleno preguntando si existe alguna duda en cuanto a la iniciativa presentada. No existiendo dudas ni discusión a este asunto, se somete a consideración del Cuerpo Colegiado y para su aprobación se indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor,

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: Se aprueba la reforma al sentido vial de la calle Aldama, en el tramo comprendido de Avenida Revolución Mexicana hasta calle Álvaro Obregón para quedar en doble sentido, permitiéndose el estacionarse sólo del lado izquierdo (de frente a poniente). ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Infórmese el presente punto de acuerdo a las direcciones de Seguridad pública y tránsito Municipal, para su conocimiento y la instalación de la señalética correspondiente para conocimiento de la población. --------------------------------------------------

**Inciso 8),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, la iniciativa de acuerdo en que propone al Ayuntamiento se apruebe la realización de obra pública en el municipio a través del fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio fiscal 2016, con la obra denominada “Piso de Concreto en la Calle Manuel Cordero en la Colonia San Ángel, segunda etapa”, con un costo de $377,988.99 (trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.). En el análisis el C. Presidente Municipal menciona que ya se está por recibir el adelanto de las participaciones, lo que fue autorizado en el mes de diciembre, que se está pro recibir el depósito y que en siguiente sesión de ayuntamiento se informará el monto total depositado, ya que no será la misma cantidad autorizada por que habrá disminución por los meses ya transcurridos del año, aludiendo a que ya ha sido formalizado y firmado el convenio con banobras para recibir el dinero. Continúa diciendo que se está buscando el hacer obra a través del FAISM siguiendo las reglas de operación, que como es sabido ya se ha culminado la obra en la calle Manuel Cordero y que hay motivación por parte de los vecinos de las calles colindantes a esta para que se ponga concreto al 3X1, que se está llegando a un acuerdo levantando firmas para la cantidad que vayan a aportar, ya que el municipio no puede ponerlo todo, que con base a la experiencia de una posible fractura del concreto, por el nivel alto que quedó a pesar de todo lo que a la calle se le raspó para dar el nivel correspondiente, que por ello solicitó a obras públicas terminara con lo que son los accesos laterales de la calle, ya que quedaron muy declinadas, lo que considera urgente para que la obra no resulte dañada, que son aproximadamente 108 ciento ocho metros por entrada a la calle, lo cual somete a consideración del Ayuntamiento. Contando con el uso de la palabra el regidor C. Francisco Ramos Cervantes pregunta cuánto es el costo por metro, respondiendo el C. Presidente Municipal que aparece en la iniciativa a la que se la han adjuntado los presupuestos. De nueva cuenta hace uso de la voz el munícipe Ramos Cervantes aludiendo a que si el ingeniero de la obra no previó esos desniveles, respondiendo el C. Presidente Municipal que son dos cosas diferentes; que la calle pavimentada se niveló como debió, que incluso se requirió de hacer ciertos ajustes por parte del Municipio en la entrada de una vivienda que al ser fincada no se tuvo cuidado en los niveles de la calle, que el municipio tuvo que arreglar lo del drenaje y colocar una rejilla, siendo ésta la única casa del tramo arreglado de la calle que presentó problema pero que se arregló, que se bajaron los niveles lo más que se pudo, y la otra se refiere a los niveles de entrada de las boca calles, que esos no se tocan porque esas calles no se están arreglando, que se cuida el nivel de la calle en la que se está realizando la obra que es precisamente de los desniveles lo que se está considerando en la iniciativa, que se proponen sólo ciertos metros para así tener la distancia correcta de nivel que permita continuar con la obra. Pregunta el regidor C. Francisco Ramos Cervantes de los costos, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 ciento veintitrés del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco el C. Presidente Municipal cita al servidor público encargado de la dirección de obras públicas municipales para que proporcione toda la información requerida en el asunto que concierne a esta iniciativa. Una vez contando con su presencia, haciendo uso de la palabra la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, solicita copia del Acta constitutiva de la empresa que se propone realice la obra señalada en la iniciativa, en que se acredite al apoderado legal; a lo que el Director de Obras Públicas menciona que ya la tiene, ya que es la misma empresa que hizo la obra anterior pero que de todas formas la van a traer. El Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo menciona dirigiéndose a la Síndico Municipal que escuchó que es la misma empresa que realizó la obra y que en cuanto al presupuesto presentado no aparece el apoderado legal, a lo que se le responde que el representante legal aparece en el acta constitutiva de la empresa. Pregunta el Munícipe Francisco Ramos Cervantes que por qué el costo tan elevado del concreto, explica el Servidor público director de obras públicas municipales que con relación al concreto colocado en la calle por la premura de la obra que es el concreto tiene una resistencia a la comprensión ejemplificándolo con las manos de horizontal y vertical, menciona que la diferencia en resistencia del concreto mpa42, exponiendo que a eso se debe una de las razones en la diferencia de precios, así también por los agregados que en este caso son las arenas y las gravas, en el MR las arenas son lavadas y las gravas curadas lo que sirve para que tenga mayor agarre, que es lo que se necesita en la zona. El C. Presidente Municipal expone que él sabía que se debía a aspectos técnicos. Regresa el uso de la voz al Director de Obras Públicas quien menciona que puede traer lo documentos de agregados para que vean la diferencia, y que además se requiere la realización de un estudio de mecánica de suelo y de diseño de pavimento y que en la obra con la que se está comparando costos, no se realizó, agrega a que estos estudios aumentan los costos. Pregunta el Regidor C. Francisco Ramos Cervantes si la mano de obra es municipal, a lo que se le responde que fue contratada por la empresa ejecutora. El C. Presidente Municipal menciona que le tocó ver la técnica usada en la realización de la obra y le pareció muy interesante, diferente a lo que tradicionalmente se venía realizando; el Director de Obras Pública expresa cómo es el proceso que lleva la máquina contratada para la colocación del concreto. Toca el turno con el uso de la voz al Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez quien alude a que en pocas palabras este y los años que vienen serán muy pobres de recursos, sabe que los recortes vienen en cada programa en cada cosa, expresa que no es que sea poco optimista pero que es la realidad de las cosas, y que prácticamente se van a poder jalar sólo los recursos que son por ley que ya están destinados a los municipios como el FAISM, 3 X 1, etc. que son recursos que van a los municipios casi por decreto, y que siendo sinceros no ve que haya más allá las extraordinarias obras y no por el municipio sino por los recortes en todo; manifiesta que esa calle por quedar alta puede verse afectada, que él piensa que de hacerse un cacho más continuará siendo problema y que hacer las bocacalles sería la última opción, ya que considera hay prioridades y que no está de acuerdo en hacer ese gasto. Interviene el C. Presidente Municipal mencionando que la obra que se propone fue una petición personal, invitando al Pleno a revisar las obras, continúa diciendo que la realidad de hacer la obra es para que la gente, vecinos que están de acuerdo en firmar, ya que hay posibilidad de que se haga 1 una, 2 dos o incluso las 3 tres calles por medio de la participación de los vecinos, que hay seguridad de 1 una puesto que ya se han acercado con él la mayoría de los vecinos de dicha calle, que lo que se pretende al realizar la obra propuesta es provocar continuidad, y cuidar la obra ya realizada, haciendo alusión a obras que se han realizado anteriormente cuyas entradas no se han realizado o estuvieron mucho tiempo sin arreglarse, especificando las entradas a la desviación lo que provocó que el concreto tronara, siendo el mismo caso que en esta obra se tiene por la pendiente alta, por ello es que se quiere llegar justamente a la parte plana, pero que lo que se quiere es provocar. Continúa expresando que está de acuerdo con el Munícipe González Gutiérrez en cuanto al recorte del presupuesto pero que también dependerá de las gestión que se haga, que el chiste es que de las 1,000 mil puertas que tocas encuentres las 5 cinco adecuadas y que puede decir que ha encontrado 2 dos de esas 5 cinco, que considera que lo que se ejercerá por medio de ayuntamiento, en obras de gestión municipal, del cualquier ramo, lo doble del año pasado, aludiendo a que sí hay oportunidades que en efecto hay ocasiones en que de una salida se regresa boqui abajo y otras muy contento, que por ejemplo esta semana le fue bien en sedesol, que la SIOP ha solicitado 5 cinco proyectos que tenga que ver con agua, que se hizo el proyecto con presupuesto municipal del puente “mugroso” y que se estará entregando la próxima semana, alude a que este puente es algo que urge. Continúa el C. Presidente Municipal exponiendo que hay muchos gestores falsos, quienes dicen que te gestionarán con programas a los que podemos acceder, lo que realmente es cuestión de que el municipio lo haga y lo presente, expresando que lo observado y dicho por el Munícipe González Gutiérrez es válida y que está de acuerdo en que habrá esos recortes presupuestales ya que son el run-run y que es común que año con año se encuentren con el “no hay dinero”, que en efecto no hay dinero para aquellos que no tengan el proyecto en el momento preciso, que esto es de tocar las puertas adecuadas, que esa es la tarea de un gestor: tocar la puerta correcta. Interviene de nueva cuenta el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez quien menciona que días pasados se aprobó una obra de concreto para cierta calle, reparada por el sapasma con un grosos de 21 veintiún a 23 veintitrés centímetros y la obra que se propone se presenta con un grosor de 16 dieciséis y existe una diferencia considerable a la alza, a lo que el Director de Obras Públicas responde que aquí no se consigue tan fácil como en las ciudades grandes que no es lo mismo y que no por eso quiere decir que el costo tiene que ser igual, poniendo como ejemplo que no es lo mismo comprar una camisa de cierta marca aquí que comprarla en Guadalajara, regresando el uso de la palabra al munícipe González Gutiérrez expresa que si el constructor X, Y o las constructoras que él menciona pueden mejorar los presupuestos a sabiendas de las condiciones que vendrán a este municipio, responde el Director de obras Públicas que es consciente de esto, mencionando que la empresa que viene está garantizando el trabajo, que una empresa que venga que él no conozca no sabe de la garantía en el trabajo que realizará. De nueva cuenta interviene el Regidor González Gutiérrez expresando que puede traer empresas certificadas de cuya experiencia podrán decir cuál obra han realizado, respondiendo el Director de Obras Púbicas que él conoce de 5 cinco empresas grandes certificadas pero que puede asegurar no querrían venir a trabajar a San Miguel el Alto, sugiriendo al munícipe González Gutiérrez que pruebe y traiga una empresa certificada a trabajar aquí, menciona que las condiciones de trabajo son muy diferentes aquí, responde el munícipe González Gutiérrez que puede traer no uno sino hasta 10 diez. Regresa el uso de la voz al C. Presidente Municipal quien sugiere que las preguntas y respuestas hechas no se hagan en un juego que parezca que algo se está disipando y que se hagan con referencia al asunto que se propone. El Regidor González Gutiérrez expresa que no se está disipando nada, que lo que él considera es que no se está buscando el mejor precio para el Ayuntamiento, para beneficio de San Miguel el Alto, lo cual permita hacer más cosas, que es simplemente eso. El Director de Obras Públicas dirigiéndose al Munícipe González Gutiérrez le invita a que le haga llegar de 3 tres a 4 cuatro empresas de las que él menciona para registrarlas, que con todo gusto se les invitará para que no vean que se están elevando los gastos, que lo dice en su cara porque ya lo dijo. Interviene el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez mencionando que lo que se pretende es que quede claro la parte técnica, sugiriendo que los comentarios y observaciones se hagan éticamente, dando validez a todas las observaciones hechas por los munícipes, que esa fue precisamente la intención por la que solicitó la presencia del director de obras públicas para que explique todo lo concerniente a la parte técnica. Interviene el Regidor C. Francisco Ramos Cervantes, preguntando sobre las empresas a lo que responde el Director de Obras Públicas que las empresas que él conoce, que se les envió un correo invitándoles a registrarse, que muchas no han querido registrarse porque no cuentan con lo que ampara los pagos con la Hacienda Pública. Nuevamente el Regidor Ramos Cervantes menciona que si no puede haber más empresas a lo que se responde que sí, que pueden venir más empresas que se registren que de hecho es la primera vez que se hace un padrón de empresas. Pregunta el Regidor Ramos Cervantes que esas empresas de dónde son, dando como respuesta que hay de Guadalajara, de Tepatitlán, de la Chona, de Arandas, mencionando que en la antepasada administración algunas ya han trabajado en el municipio. Pregunta el Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo que cuántos metros son los que se están poniendo en el presupuesto de la obra propuesta, a lo que se responde que se están considerando un promedio de 10 diez metros por el ancho de la calle, más 3 tres metros de banqueta, siendo 3 tres tramos de 10 diez metros, considerando la calle, el machuelo y las banquetas en ambos lados, dando un total de 390m2, trescientos noventa metros cuadrados. De nueva cuenta interviene el regidor Navarro Trujillo quien menciona que es el número de metros por tres, que el dueño del predio se verá beneficiado con la obra, a lo que el C. Presidente Municipal explica que lo que se está buscando como ya lo dijo es provocar que en un predio hay una tienda de abarrotes y el propietario está dispuesto a cooperar, que le ha dicho que por el momento no tiene recurso que al igual que la obra del puente Niños Héroes es una provocación para continuar la calle. Hace uso de la palabra el Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez quien expresa que la calle ya esta pavimentada, que el argumento es de que si no se ponen las boca calle se romperá el pavimento, solicitando el C. Presidente Municipal al director de Obras Públicas explique esto del desnivel, que era algo que ya el Regidor Ramos Cervantes lo había preguntado y que tal vez no lo explicó debidamente. El Director de Obras Públicas expresa que la calle viene con una pendiente y que de acuerdo a los reglamentos, las pendientes que tiene que manejar para el escurrimiento de agua, daba una pendiente muy al ras de las casas, por ello se quiso hacer dar un poco de mayor pendiente para librar que todas las casas estuvieran arriba del nivel de las banquetas y que al final de la calle tiene las perpendiculares con pendiente a rematar ahí, que son tres calles las que se ocupan por cuestiones de niveles y de que corra el agua, tratando de que esta suba a la parte que se pretende construir, evitando que se vaya por la parte baja del concreto. Pregunta el Regidor C. Tomás Navarro Neri que si las calles en que se pretende hacer con cemento hidráulico ya están acondicionadas con el agua, a lo que se responde que ya cuentan con línea de drenaje y agua con tubería pvc. De nueva cuenta hace uso de la palabra el regidor Díaz Ramírez quien expresa que con referencia a la calle que se pretende hacer a los costados, manifiesta que su preocupación sería que de hacerse la obra y los vecinos no quisieran sería un gasto innecesario ya que dicho gasto puede ser negociado en algún otra calle que ya esté previa autorizada, por lo cual propone se emplee este recurso en una de las boca calles que ya están comunicadas para que sea un recurso más que tirado empleado antes para beneficio de la población. Retoma la voz el C. Presidente Municipal quien de nueva cuenta menciona que se trata de invertir para provocar que no es tirado, alude a que el acercamiento de los vecinos ha sido bastante fuerte en una de las calles y que de la otra es alrededor de una 40% cuarenta por ciento y que de la tercera es un poco más difícil pues sólo hay vecinos de un lado de la calle y que considera que no es recurso tirado puesto que si se hace una buena obra es una inversión, invitado al Pleno a que acudan a ver la obra ya realizada, reiterando que la idea es provocar que los ciudadanos apoyen también, ya que lo que la participación en los programas concreto ha disminuido en lo que se recibe. Estando suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento indicando al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 1 un voto a favor proveniente del C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, 5 cinco votos en contra de la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y los regidores: Hilda Adriana Vázquez Jiménez, Lic. Eduardo Díaz Ramírez, C. Fernando Jassiel González Trujillo y C. Francisco Ramos Cervantes; 4 cuatro abstenciones de los regidores: Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, C. Martha Leticia González González y C. Tomás Navarro Neri. -------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, rechazada la iniciativa presentada.** ----------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

Inciso 1), Dictamen que presenta la Comisión edilicia de Reglamentos Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para la aprobación de la creación del Reglamento Municipal del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. En el análisis menciona la Síndico Municipal que se llevó a cabo la mesa de trabajo para analizar este asunto, mismo que se revisó y se hicieron las modificaciones tal y como se acordaron y que posteriormente se hizo llegar por correo electrónico adjunto para de haber observación se hiciera llegar, alude a que sólo recibió observación del regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, y ya se modificó, preguntando si alguien tiene alguna observación o comentario al dictamen que presenta. No existiendo observación o comentario lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando indicaciones al Secretario General para que levante la votación para aprobación del Reglamento en lo general, siendo la votación de forma nominal resulta lo siguiente: Ing. Gabriel Márquez Martínez, presidente Municipal a favor; C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez a favor, Lic. Eduardo Díaz Ramírez a favor, C. Fernando Jassiel González Gutiérrez a favor, Mtro. Eleuterio Hernández Gómez a favor, C. Martha Leticia González González a favor, C. Tomás Navarro Neri a favor, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo a favor, C. Francisco Ramos Cervantes a favor, regidores y; Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal a favor; informándose al Presidente Municipal que se han computarizado 10 diez votos a favor, ----------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes en lo general** elReglamento Municipal del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, no habiendo discusión **en lo particular se declara aprobado**, resultando el siguiente **ACUERDO**: ------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba y autoriza el presente Dictamen. ------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** En consecuencia al punto del acuerdo primero anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento Municipal del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. ------------------------------------------------------------

**TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba e instruye al C. Presidente Municipal y al Encargado de la Secretaría General a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal, así como en la página web oficial del Municipio, tanto el presente punto de acuerdo como el Reglamento aprobado. ----------------------------------------**CUARTO:** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones IV, V y VII del artículo 42 cuarenta y dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. ----------------------------------------------------------

**QUINTO:** Queda debidamente registrado en el Libro de Actas de Ayuntamiento correspondiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------

1. ASUNTOS VARIOS; y

La **Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz**, pregunta con relación a los toldos que fueron aprobados se donaran a la preparatoria de la Universidad de Guadalajara, que por qué no han sido entregados, a lo que el C. Presidente Municipal responde que se debe a que se ha tenido al personal del área de servicios públicos bastante ocupados pero que en cuento se pueda se llevarán. Continúa la Síndico Municipal aludiendo a que también la institución educativa antes citada hizo una solicitud sobre alumbrado siendo entregada tiempo atrás y que la entregaron a la oficina del presidente, responde el Presidente Municipal que no tiene conocimiento de ello, dirigiéndose al Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez encargado de la comisión de alumbrado público pregunta si a él le llegó esa solicitud, respondiendo que se le comentó de una solicitud de la escuela rural de la comunidad de Monte Alto, agregando el C. Presidente Municipal que de esa sí tiene conocimiento, que aparte del alumbrado son otras cosas en las que se les apoyará en la comunidad. Retoma la voz la Síndico Municipal quien dirigiéndose al C. Presidente Municipal menciona que solicitará a la dirección de la Preparatoria de la Universidad de Guadalajara vuelvan a enviar el oficio de solicitud, dando el C. Presidente Municipal su asentimiento para que lo solicite. Prosiguiendo la Síndico Municipal con el uso de la voz, informa que recibió un oficio por parte del Jurídico del Ayuntamiento, mencionando que en dicho documento se hacen comentarios que no corresponde a lo que ella solicitó se le informara, lo cual quedó debidamente asentado en Acta de Ayuntamiento, dando lectura a dicho documento. Concluida la lectura, expresa que nuevamente se está actuando con desacato, ya que ella considera que sí puede el Director Jurídico entregar el informe solicitado diariamente, agrega que de acuerdo al último informe entregado que se solicitó diario y se entregó mensual sólo se menciona la elaboración de unos cuantos contratos o convenios, por lo cual considera, que legalmente no era la forma de proceder a lo que ella solicitó, por tanto solicita una solución a esta situación que viene desde diciembre a la fecha y se evite llegar a cuestiones mayores, ya que de no encontrar solución ella solicitará se inicie con un procedimiento, aunado a que está llevando los procedimientos administrativos y que desconoce si cuenta con la debida autorización, agrega a que están siendo firmados y sellados sólo por él, sin los debidos testigos de asistencia, expresa su desconocimiento del porque se están llevando de esa forma. Dirigiéndose al C. Presidente Municipal expresa que ya con antelación habían comentado que el cargo en cuestión, no es auxiliar de jurídico sino auxiliar del Síndico, que incluso se comentó el cambio de nombre, y que en su momento el C. Presidente Municipal lo reconoció. Manifiesta su admiración a que de nueva cuenta la persona en cuestión haya actuado y respondido fuera de la ley, ya que el oficio emitido no corresponde a la petición que ella hizo, recalcando su interés para que se busque una pronta solución. El C. Presidente Municipal en uso de la voz, y ante lo comentado por la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal expresa que siendo realistas la solución existe, pero que sin embargo, éste no es el foro para que se dé, que habría que sentarse en mesa de trabajo, ya que considera no es sano que se caiga en una serie de actividades revanchistas que no son correctas. Hace mención que él mismo comentó con el Jurídico y le mencionó que tendría que contestar, y que estaba de acuerdo a que no todos los días debía entregar un reporte. Interviene la Síndico Municipal aludiendo a que la dependencia de Seguridad Pública emite un informe diario, que por tanto no le ve problema de que el Jurídico también lo haga, que incluso puede tener un machote en que sólo se anote lo que se realizó, dando como ejemplo que si el día de hoy hizo un contrato, eso sea lo que anote en la fecha que corresponde al día y así con los demás días. Retoma el uso de la palabra el C. Presidente Municipal manifestando que no es que defienda al jurídico pero que considera que sí está trabajando mucho, mencionando de nueva cuenta que éste es un tema que debe tratarse en una mesa de trabajo, ya que se pueden agregar una y mil cosas más, es un caso muy conocido. Nuevamente interviene la Síndico Municipal mencionando que el cabildo es el máximo órgano y autoridad y que esto antes se había solicitado y no ha visto la solución, agrega a que la situación está estropeando su actividad como Síndico Municipal. Pregunta el C. Presidente Municipal que a qué se refiere al decir que está estropeando, que él entiende que sería si ella tiene que hacer algún trabajo y él obstaculiza para que se realice. La Síndico Municipal responde que el obstáculo inicia a que él se encuentra en un lugar en el que a Sindicatura no le resulta fructífero, y que el jurídico fue creado para eso, para la sindicatura. Regresa la voz al C. Presidente Municipal haciendo mención que se está tocando el tema, pero que no es el momento para hacerlo, agrega a que en la próxima semana se sentarán los involucrados a comentar y dar solución a este caso ya que se ha tornado personal. Responde la Síndico Municipal que para ella no es personal, que solamente se está repitiendo y no ve resultados, expresa que a lugares que ha ido, hasta hay extrañeza porque es el síndico municipal quien asiste y que se lo han comentado, mencionando que se le ha tolerado bastante a esta persona, que desconoce el porqué, dirigiéndose nuevamente al C. Presidente Municipal expone que si a él se le respondiera de la forma en que el ciudadano en cuestión ha respondido a ella, y no haber visto los resultados esperados, asegura que ya hubiera sido despedido. El C. Presidente Municipal solicita prudencia, y la Síndico Municipal expresa que ella también, asimismo una solución que desde diciembre de 2015 a la fecha no se ha tenido. El C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez solicita se dé fin a este caso y se tenga la reunión en mesa de trabajo la próxima semana para encontrar la solución y establecer reglas con carácter administrativo, dirigiéndose a la Síndico Municipal le manifiesta que es libre de ejercer cualquier acción, que por su parte no habrá problema, que tiene libertad para emprender las acciones que ella considere pertinentes, que él no se interpondrá que hay absoluto respeto, que el asunto será tratado en la mesa de trabajo no en discusión sino en un análisis, y haciendo uso de la palabra la Síndico Municipal agradece al C. Presidente Municipal. ------------------------------------------------------------------

Continúa **la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz,** quien hace mención que se le entregaron para firma unos contratos donde factura Sonido Richard todo lo de la semana cultural, preguntando con la finalidad de que el cabildo esté de acuerdo o que manifieste su avenencia para que los firme así, o que se diga qué se hará, manifiesta que no los ha firmado por darle el lugar que el cabildo merece, por lo que este autorizó por acuerdo para la realización de la semana cultural, refiriéndose a los cantantes, el sonido y demás, y que está facturando una persona que no fue la que se dijo, que si el cabildo dice que se firmen, ella lo acatará. Interviene con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, quien menciona que es un tema que ya entre ellos se había platicado y que ya que se está tocando se requiere profundizar puesto que se está dejando al aire. Así, el C. Presidente Municipal expresa que el encargado del sonido fue “Alex Millán”, y que de los grupos que se presentaron durante la semana cultural, no todos facturaban, que como es sabido por todos, se debe justificar peso a peso lo que se gasta; que en su momentos la Regidora de Cultura y la Directora de cultura le hicieron la observación de qué harían por la falta de facturas, y que en ese momento se encontraba Alex, y que él dijo que podría facturar, lo cual consideraba transparente puesto que la factura sería por el total del cobro de cada uno de los grupos tal cual se presentó ante el Cabildo y se aprobó mediante acuerdo, repite dirigiéndose a la Síndico Municipal que este asunto ambos ya lo habían comentado. Expresando al cabildo que si lo ven a bien se realice y de no ser así se buscará otra manera, que por su parte no hay problema alguno, que se buscará la otra forma para justificar el gasto. Regresando la palabra a la Síndico Municipal expresa que ella tampoco tiene nada en contra pero que sí quiere que las cosas se realicen conforme a lo que el cabildo acordó, razón por la cual lo ha expuesto y que si se autoriza que se haga de esa forma adelante, se hará. Pregunta el C. Presidente Municipal al cabildo cuál es su opinión o respuesta, agregando que situación similar tendrá el Regidor Hernández Gómez ahora con el festejo del día del maestro que él está organizando. Pregunta el Munícipe C. Tomás Navarro Neri si no se excedieron en los gastos que estaban previstos, agregando la regidora C. Martha Leticia González González que se acordó hasta la cantidad aprobada. Respondiendo el C. Presidente Municipal que cree fue menor a lo autorizado. Pregunta el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez qué es lo que está facturando Richard, respondiéndose que son el sonido y algunos grupos musicales, continúa el C. Presidente Municipal mencionando que él estaba autorizado para lo del sonido. La Síndico Municipal expresa que el sonido que estuvo trabajando fue el de Millán, y que Richard está facturando todo y que en el contrato dice que es sonido Richard. El C. Presidente Municipal alude a que no hay ningún problema, que todos o algunos asistieron o pasaron, se dieron cuenta, de la semana cultural que se llevó a cabo conforme a lo previsto, que hay evidencia fotográfica de que lo que se contrató estuvo en la semana cultural, por lo que no ve problema alguno, que esto sólo es para la parte de facturación, de comprobación, repite que es un tema que ya la Síndico Municipal y él habían tocado anteriormente. Agrega la Síndico Municipal que lo que expone lo considera sano, ya que debe de acatar lo que el cabildo decida, mencionando de nueva cuenta que no es que esté en contra que simplemente sea del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento y que si éste lo autoriza ella firma. -------

Solicita intervención con uso de la voz, el **Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez** quien expone sobre un mismo asunto abordado en dos sesiones distintas en cuanto a la aprobación de la realización de obras con el Fondo de Infraestructura Social Municipal en la primer sesión y en la segunda para aprobación de la firma de los contratos de dichas obras, expresa que se dio a la tarea de recorrer las escuelas que fueron beneficiadas con la realización de las obras aprobadas en su momento, encontrándose con dos detalles: el primero, en la obra de construcción de baños en la escuela Emiliano Zapata que dejaron escombro y que el director le manifestó si podían apoyarles con el retiro del mismo, ya que se encuentra en un área de juego de los niños; en la escuela Anselmo Ramírez manifiesta que tal vez quienes de los munícipes que han pasado por el lugar se han percatado del estado en que la obra se encuentra, que en el Jardín de Niños “Niños Héroes prácticamente la obra ya está concluida, pero que con lo que respecta a la escuela de la Colonia Morelos, no se ha iniciado nada de la obra; a lo que el C. Presidente Municipal responde que no, que incluso fue una pregunta que hiciera el Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo a quien le señaló que era la obra que estaba pendiente, y que se ha demorado debido a que las cuadrillas de obras públicas están trabajando apoyando las obras del conafe de los centros comunitarios que fueron beneficiados con los $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y que tenían que demostrar que las obras se habían realizado, que una vez que concluyan en esto, se proseguirá con dichos pendientes. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **Regidora C. Martha Leticia González González**, expresa que había solicitado el informe de los gastos de los torneos deportivos de semana santa, a lo que el Regidor titular de la comisión edilicia de deportes responde que él comentó que al final de los torneos se presentaría dicho informe, pero que el director de deportes tomó vacaciones y fue él quien se hizo cargo de los gastos, alude a que en siguiente sesión los presentará. –

Continúa con el uso de la palabra el **C. Presidente Municipal** quien pregunta con relación a lo comentado por la Síndico Municipal, referente a los contratos de la semana cultural, que en qué se quedó, que no lo han resuelto. Interviene la C. Martha Leticia González González que si previo a la contratación del equipo de sonido se le preguntó sobre la facturación; responde el C. Presidente Municipal que las contrataciones la hicieron la regidora y directora de cultura, que es de saber que todo gasto o egreso debe justificarse. Interviene la Síndico Municipal mencionando que los contratos le fueron entregados para firma, posterior a los eventos cuando debe ser previo a. Toca el turno con la palabra al Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo mencionando que toda persona que organice cualquier evento, en este caso la directora de cultura; debió cerciorarse que las personas o agrupaciones a contratar cuenten con facturación. Retoma la voz el C. Presidente Municipal aludiendo a que él desconocía la forma de facturación de Millán, que si bien es sabido por todos él directamente hizo una negociación para que disminuyera el costo por renta del sonido. De nueva cuenta toca la voz a la Síndico Municipal, que es precisamente esa la razón por la que los contratos deben firmarse previo a los eventos, para revisar facturas, cláusulas, para que en caso de algún incumplimiento se pueda proceder. Interviene el Regidor Lic. Eduardo Día Ramírez, quien argumenta que la Auditoría Superior del Estado se percatará de que en el acta se aprobó una cosa distinta a, por ello pregunta: ¿qué pasaría ya que llegue la Auditoría Superior del Estado a hacer la primera supervisión de la cuenta pública y haga una observación, si se va a subsanar algo se tiene que presentar ante cabildo?, que lo dice porque se ha estado cayendo en ese error de estar subsanando las actas; a lo que el C. Presidente Municipal responde que no sabría contestarle con certeza, pero que recuerde que se ha autorizado un egreso anual y que en este no se especifica el cómo se justificarán, que él considera no hay problema ya que se ha autorizado de forma global un egreso, que en este caso fue cierta cantidad para la realización de la semana cultural. ----

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **décima sexta sesión ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos del día de su realización, **11 once de mayo de 2016 dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. ------------------------------------------------------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ